

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Matías del Castillo Cruz y don Javier del Castillo Rodríguez.
D.N.I.: 3.048.458-S y 1.928.315-H respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 1,2 hectáreas (parcelas 123 y 127 del polígono 57).

Lugar de la toma: Arroyo Valdeloro.

Caudal de agua solicitado: 0,12 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 0,36 litros/segundo.

Volumen: 1.250 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdeloro.

Término municipal donde radica la toma: La Guardia (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251235/06.

Toledo 16 de octubre de 2009.-La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.-11359